

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



35-2019

Año XLIII

7 de octubre de 2019

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6300
MARTES 13 DE AGOSTO DE 2019

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	2
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	4
4. VISITA. Lic. José Ernesto Rivera Casola y la M.Sc. Laura Martínez Quesada.....	4
5. SESIÓN. Ampliación del tiempo.....	4
6. NOMBRAMIENTO. De la M.Sc. Laura Martínez en la Dirección del Semanario <i>Universidad</i>	4

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 6301
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019

1. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAFP-15-2019. Modificación presupuestaria 9-2019.....	6
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	6

RECTORÍA

R-271-2019. Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. I Simposio Internacional “Tendencias sobre la organización de la información y del conocimiento”. Declaración de interés institucional.....	9
--	---

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-11026-2019. Escuela de Lenguas Modernas. Modificación parcial del Bachillerato en la Enseñanza del Inglés.....	10
---	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6300

Celebrada el martes 13 de agosto de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6317 del jueves 26 de setiembre de 2019

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Comprobante de cita médica

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1124-2019, con el cual adjunta el comprobante de la cita médica, correspondiente al martes 30 de julio de 2019.

b) Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*.

Un grupo de docentes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva envía una propuesta al Consejo Universitario, mediante la cual plantean una serie de consideraciones que estiman convenientes de tomar en cuenta en el actual proceso de nombramiento de la persona que asumirá la Dirección del Semanario *Universidad*, así como en futuros procesos de selección de las direcciones de otros medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.

c) Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*

La Oficina de Recursos Humanos informa, mediante la nota ORH-3562-2019, que se concluyó con la Fase 1 del Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*. Con base en lo anterior, se detalla el proceso que se llevó a cabo para seleccionar la nómina preliminar. Adicional a esto, adjunta el cuadro general de calificaciones y expedientes de las personas inscritas en el concurso público, dando así por concluidas la Fase 1 del Procedimiento, de manera que el Consejo Universitario puede iniciar la Fase 2 y la Fase 3.

d) Vacaciones

El MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas, miembro del Consejo Universitario, informa, mediante el oficio CU-1202-2019, que ha solicitado vacaciones el 16 de agosto del año en curso, por lo que pide justificar su ausencia en caso de que haya alguna convocatoria a sesión ordinaria o extraordinaria, así como a comisiones permanentes.

El Consejo **ACUERDA** autorizar la ausencia del MBA Marco Vinicio Calvo Vargas el 16 de agosto de 2019, en caso de haya alguna convocatoria a sesión ordinaria o extraordinaria.

e) Dirección del Semanario *Universidad*

Un grupo de personas funcionarias, estudiantes y colaboradores del Semanario *Universidad* envía la nota con fecha 8 de agosto de 2019, mediante la cual exponen su criterio sobre el concurso abierto para el puesto de la Dirección de ese medio de comunicación universitario. Sugieren, respetuosamente, al Consejo Universitario tomar en cuenta los avances y logros que han alcanzado durante la dirección del Lic. Ernesto Rivera Casasola, y les permitan contar con él como director por otro periodo, en reconocimiento a la destacada labor que ha realizado y la buena disposición que existe en el personal del Semanario *Universidad* para que él continúe al frente de ese proyecto.

f) Resolución de la Rectoría

La Rectoría, mediante la Resolución R-224-2019, resuelve aprobar y promulgar el *Reglamento de organización y funcionamiento de la gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias en la Universidad de Costa Rica*.

g) Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*

En relación con el nombramiento de la persona que asumirá la Dirección del Semanario *Universidad* y según el acuerdo de la sesión N.º 6293, artículo 6, del 25 de junio de 2019, se informa, mediante el oficio CU-1232-2019, dirigido a los miembros del Consejo Universitario, que el procedimiento se encuentra a derecho y es correcto, con lo cual se tienen por cumplidas las Fases 1 y 2 del proceso, razón por la que se debe continuar con la última fase (Fase 3) del Procedimiento “Elección de la persona que ejercerá la Dirección del Semanario *Universidad* por parte del plenario del Consejo Universitario”.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dar por cumplidas las Fases 1 y 2 del proceso de “Elección de la persona que ejercerá la Dirección del Semanario *Universidad* por parte del plenario del Consejo Universitario”.

ACUERDO FIRME.

Circulares

h) Celebración del aniversario de la UCR

La Rectoría comunica, mediante la Circular R-13-2019, que los (las) funcionarios (as) que deseen participar en el 79 aniversario de la Universidad de Costa Rica, el cual se celebrará el lunes 26 de agosto de 10:00 a. m. a 12:00 m. en el Aula Magna, deberán coordinar el permiso con las jefaturas de sus centros de trabajo, con el propósito de evitar la afectación en los servicios que brinda la Institución.

Con copia para el CU

i) Compra del PET/CT

La Escuela de Medicina envía el oficio EM-D-444-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en el cual exterioriza su preocupación por los trámites que aún están pendientes para la compra del equipo PET/CT, presupuesto que fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6295, extraordinaria, llevada a cabo el viernes 28 de junio de 2019.

j) Comisión Especial del CU

El Comité Ético-Científico (CEC) de la Vicerrectoría de Investigación envía copia del oficio CEC-409-2019, dirigido a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, en el que comunica que se ha designado al Dr. Rodrigo Mora Rodríguez, de la Facultad de Microbiología, como representante del Comité Ético-Científico para formar parte de la Comisión Especial encargada de elaborar el reglamento que regule el funcionamiento de los biobancos de muestras biológicas con fines de investigación biomédica de la Universidad de Costa Rica.

k) Recursos del TEU

El Tribunal Electoral Universitario remite copia del oficio TEU-812-2019, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, mediante el cual informa que el Tribunal mantiene partidas con contenido presupuestario para ser utilizado, en caso de ser necesario, al realizar una o varias asambleas plebiscitarias por motivo de renuncia, jubilación, muerte o despido de alguna de las personas que ocupan cargos electos por ese cuerpo colegiado. Sin embargo, este respaldo se mantiene hasta finales del mes de octubre. Posterior a esta fecha, el Tribunal procederá a comunicar a la Vicerrectoría de Administración que puede hacer uso de esos recursos para lo que la Institución estime pertinente.

l) Plan de estudios de la carrera de Derecho

El Dr. Édgar Solano Muñoz, director de la Sede Regional de Guanacaste, remite copia de la nota

SG-D-0701-2019, dirigida a la Dra. Flora Salas, directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), mediante la cual manifiesta las razones de su preocupación por el rechazo por parte de la Asamblea de Facultad de Derecho a la solicitud de implementar el nuevo plan de estudios de la carrera de Derecho para el año 2020, tanto en esa sede como en la Sede Regional de Occidente. Con base en lo anterior, solicita al CEA un criterio técnico sobre el fondo del acuerdo tomado por dicha Asamblea.

m) Evaluación de las Políticas Institucionales vigentes

El Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador del Eje de Excelencia Académica, de la Comisión de Coordinadores, dirige el oficio CCCP-38-2019, al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual expone que, de conformidad con las *Políticas Institucionales 2021-2025*, se acordó solicitar a las vicerrectorías y otras instancias universitarias una valoración de la eficacia de las políticas vigentes, como un insumo. Al respecto, se han recibido las respuestas oportunas de todas esas instancias, excepto de la Vicerrectoría de Docencia, la cual indicó que se procederá a valorar la solicitud planteada, una vez que se cumpla el inciso f), del artículo 40 del *Estatuto Orgánico* (según el oficio VD-2344-2019). Con base en lo anterior, se le solicita a la Rectoría que le indique a la Dra. Marlen León Guzmán dar respuesta al oficio CCCP-31-2019, a más tardar el 2 de setiembre del año en curso y, a la vez, pedirle que cumpla con lo dispuesto en el punto 1.2 de la Resolución R-4-2018, tema que fue discutido con anterioridad con la Rectoría.

n) Compromiso con el periodismo independiente

Las señoras Sheila Coronel, decana de Asuntos Académicos, y Giannina Segnini, directora del Programa de Periodismo de Datos de Maestría en Ciencias, ambas de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia en Nueva York, envían una carta con fecha del 7 de agosto de 2019, mediante la cual reafirman su compromiso con el periodismo independiente.

ñ) Ingreso a la Maestría Académica en Lingüística

El Dr. Adrián Vergara Heidke, director del Programa de Posgrado en Lingüística, remite copia del oficio PPLing-105-2019, dirigido al Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que informa que se ha denegado a varias personas el ingreso a la Maestría Académica en Lingüística, debido a que no han terminado sus estudios de bachillerato, condición que no había afectado las matrículas anteriores. Si esta prohibición se hubiera aplicado en esos años, la maestría no habría podido abrirse y, además, no hubiera logrado su acreditación. Por lo tanto, se solicita al SEP aceptar las solicitudes de las personas que cursarán sus últimos cursos en el

semestre II-2019 y que se establezca como condición, si estas personas son admitidas, febrero del 2020 como fecha límite para entregar una copia de sus certificados de graduación.

II. Solicitudes

o) Coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, comunica, en oficio CU-1201-2019, que, según conversaciones anteriores con el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas y la Dirección del Consejo Universitario, queda a disposición para asumir, durante el segundo semestre del año en curso, la coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la fecha que la Dirección estime conveniente.

III. Asuntos de comisiones

p) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Revisión del acuerdo de la sesión N.º 6295, artículo 3, punto N.º 1, referente a la Modificación presupuestaria N.º 3.
 - Análisis de las compras de propiedades y remodelaciones realizadas por la Fundación-UCR con fines universitarios, durante los años 2012-2017.
 - Propuesta de modificación de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.
 - Atención del oficio R-4962-2019 para autorizar el financiamiento para el pago de profesores interinos, correspondiente al II semestre 2019.
- Comisión Especial de proyectos de ley
 - Proyecto de *Ley general de la Alianza Público-Privada (APP)*. Expediente N.º 20.916.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La Dra. Ruth De la Asunción Romero, rectora *a. i.*, se refiere al siguiente asunto:

a) Feria Vocacional 2019

Expresa que la Feria Vocacional es un esfuerzo institucional que, a lo largo de 25 años, ha convocado una gran cantidad de universitarios y universitarias a un trabajo concertado en favor de la población estudiantil costarricense.

Detalla que este año se realizó a lo largo de tres días y en esta ocasión, por primera vez, se tuvo la posibilidad de organizar una enorme exhibición en los cinco pisos del edificio de

Ciencias Sociales, que contó con más de ciento cincuenta carreras y nueve áreas vocacionales, con el apoyo valioso de todas las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica.

Considera que es un ejemplo de cómo la Institución logra conjugar esfuerzos con instancias docentes, con instancias administrativas y muchísimos estudiantes que se apuntan a apoyar esta actividad. Propiamente, en los aspectos logísticos, estuvieron trabajando, fuertemente, trescientas cincuenta personas de diferentes dependencias, oficinas y vicerrectorías.

Destaca, como lo hizo con diferentes medios, que la Feria Vocacional de la UCR, que se lleva a cabo en todas las Sedes de la Universidad, en diferentes fechas, es la actividad más multitudinaria que organiza la Sede *Rodrigo Facio*, y se orienta en dar a conocer la oferta académica de la Universidad, pero no como una actividad de atracción de población de nuevo ingreso, sino como un esfuerzo para entregar información veraz, objetiva y balanceada a la población estudiantil, con el fin de que puedan ponderar sus capacidades y su vocación, de modo que logren tomar decisiones informadas sobre su futuro, ya sea que aspiren o no a ingresar a la UCR, o que ingresen o no.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la visita de las personas candidatas a ocupar el puesto de la Dirección del Semanario *Universidad* y proceder al nombramiento para dicho puesto.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe al Lic. José Ernesto Rivera Casasola y a la M.Sc. Laura Martínez Quesada, personas candidatas a ocupar el puesto de la Dirección del Semanario *Universidad*.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el punto en torno al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona candidata a ocupar la Dirección del Semanario *Universidad*.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. De conformidad con el artículo 8 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social*, nombrar a la M.Sc. Laura Martínez Quesada como directora del Semanario *Universidad* por un periodo de cuatro años.

2. Encargar a la Dirección para que gestione las fechas del nombramiento de la M.Sc. Laura Martínez e informe a este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 6301

Celebrada el miércoles 14 de agosto de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6317 del jueves 26 de setiembre de 2019

ARTÍCULO 1. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-15-2019, sobre la Modificación presupuestaria N.º 9-2019.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría remitió, al Consejo Universitario, el oficio VD-2829-2019, del 30 de julio de 2019, mediante el cual solicita una autorización a este Órgano Colegiado para tramitar un financiamiento presupuestario en la Partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de cubrir los nombramientos de 1600 profesores interinos, en el II ciclo 2019 (oficio R-4962-2019, del 1.º de agosto de 2019).
2. La Dirección de este Órgano Colegiado remitió este caso, para estudio, a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-43-2019, del 7 de agosto de 2019).
3. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 7 de agosto de 2019 para analizar este asunto, y, producto de la revisión de los documentos, manifestó que no procede este tipo de financiamiento, por lo que no se puede otorgar un visto bueno. Esto, amparado a lo señalado en la norma G-3.6, de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, la cual establece: *Solo podrán ejecutarse gastos o comprometer recursos con cargo a presupuestos que estén debidamente aprobados.*

Además de lo estipulado en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, en el punto 4.2.6 “Aprobación externa del presupuesto institucional”, se señala:

El presupuesto inicial y sus variaciones deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente (el subrayado no es del original).

4. La Dirección del Consejo Universitario comunicó esta recomendación a la Rectoría. Asimismo, manifestó ser consciente de la urgencia institucional de atender esta solicitud, de manera que propuso elaborar una modificación presupuestaria a la mayor brevedad para cubrir estas necesidades (CU-1197-2019, del 8 de agosto de 2019).

5. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-688-2019, del 12 de agosto de 2019, envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, la cual tiene como propósito reforzar las partidas de Servicios Especiales, Décimo Tercer Mes y las correspondientes a las cuotas patronales. Todas correspondientes a la unidad 01-01-06-01 Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia; esto, con el propósito de tramitar los nombramientos de 1 600 profesores interinos para el segundo ciclo del año en curso.

6. La Rectoría, mediante el oficio R-5208-2019, del 13 de agosto de 2019, elevó al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, por un monto de ¢479 274 476,75 (cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con setenta y cinco céntimos), la cual consiste en trasladar esta cantidad de la Partida 9-02-02-00, Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (del Programa de Administración Superior), a la Partida de Servicios Especiales y a otras partidas que integran la estructura salarial (Programa de Docencia).

7. La Oficina de Contraloría Universitaria, como parte de su criterio, concluyó:

(...) De los movimientos presentados en esta modificación presupuestaria, no se encuentra ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte (oficio OCU-R-108-2019, del 13 de agosto de 2019).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, por un monto total de ¢479 274 476,75 (cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con setenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 7).**

ACUERDO FIRME.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión extraordinaria N.º 6301 artículo 2 Miércoles 14 de agosto de 2019

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Keilyn Rodríguez Sánchez Escuela de Antropología	Docente Asociado Otros aportes otorgados en la sesión N.º 6263 del CU	Spokane, Wa, Estados Unidos	Actividad: Del 12 al 14 de septiembre Itinerario: Del 7 al 15 de septiembre Permiso: Del 12 al 15 de septiembre Vacaciones: 9, 10 y 11 de septiembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$600,00 Inscripción \$95,00 Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00 Total: \$1.145,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$216,20
<p>ACTIVIDAD: Conferencia ERIP 2019 Etnicidad, raza y pueblos indígenas.</p> <p>ORGANIZA: LASA Universidad de Gonzaba.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Amamantamiento de niños y niñas hasta la pubertad en dos pueblos indígenas chibchas del sur de Costa Rica: los cabécares y los borucas”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Luis Alberto Fallas López Escuela de Filosofía	Docente Catedrático Otros aportes otorgados en la sesión N.º 855 de la Rectoría	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 5 al 6 de diciembre Itinerario: Del 3 al 11 de diciembre Permiso: Del 3 al 6 de diciembre Vacaciones: 9, 10 y 11 de diciembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00	Pasaje aéreo \$625,36 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Total: \$825,36
<p>ACTIVIDAD: Conferencia para Academia Nacional de las Ciencias y Facultades de Ciencias Sociales y Derecho de la UBA.</p> <p>ORGANIZA: Academia Nacional de las Ciencias y Facultades de Ciencias Sociales y Derecho de la UBA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará dos conferencias: “La belleza de la pena de muerte en Platón” y “El anillo de Gíges y la clandestinidad de la verdad”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Valentín Jerome Olivier Chesnel Zehr Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas	Docente Interino	Roma, Italia	Actividad: Del 10 al 13 de septiembre Itinerario: Del 8 al 14 de septiembre Permiso: Del 8 al 14 de septiembre		Pasaje aéreo \$1.200,00 Inscripción \$428,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$325,00 Total: \$1.953,00
<p>ACTIVIDAD: 34.ª IAS Meeting of Sedimentology.</p> <p>ORGANIZA: International Association of Sedimentologists.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia oral “Middle and Late Eocene subaerial exposures, a Costa Rican first observation” y el póster “South Costa Rican’s Fila Costeña Cenozoic Stratigraphy”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión extraordinaria N.º 6301 artículo 2
Miércoles 14 de agosto de 2019
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marlen León Guzmán Vicerrectoría de Docencia	Autoridad Universitaria Vicerrector Otros aportes otorgados en la sesión N.º 830 de la Rectoría	Manaus, Brasil	Actividad: Del 28 al 31 de octubre Itinerario: Del 27 de octubre al 1.º de noviembre Permiso: Del 27 de octubre al 1.º de noviembre		Pasaje aéreo \$1.403,00 Inscripción \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$913,04 Total: \$2.516,04
<p>ACTIVIDAD: XII Asamblea General y XI Seminario Internacional del Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas.</p> <p>ORGANIZA: Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará en la XII Asamblea General y XI Seminario Internacional del Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

RESOLUCIÓN R-271-2019

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veinticuatro de setiembre del año dos mil diecinueve. Yo, Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio EBCI-751-2019, la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el **I Simposio Internacional “Tendencias sobre la organización de la información y del conocimiento”**, en el marco del proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación de las carreras que imparte la unidad académica.

SEGUNDO: Que esta actividad es organizada por la citada Escuela y se llevará a cabo los días 30, 31 de octubre y 1.º de noviembre de 2019, en el auditorio del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, en la Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: Que el evento es de carácter internacional y contará con la participación de expertos nacionales e internacionales de Estados Unidos, España y México.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el propósito de esta actividad académica es crear un espacio para aprender y compartir sobre las tendencias, experiencias y las mejores prácticas a nivel nacional e internacional sobre organización de la información y el conocimiento.

SEGUNDO: Que tiene un componente importante de investigación y cumple, además, con el principio de divulgar resultados mediante la realización de actividades de actualización y capacitación para la comunidad educativa de la carrera.

TERCERO: Que surge como respuesta a la demanda y necesidad de los profesionales en Bibliotecología, tanto a nivel nacional, como de otras regiones, con el fin de ampliar conocimientos para fortalecer las competencias técnicas relacionadas con herramientas y tecnologías aplicadas al tratamiento, organización y gestión de la información.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el **I Simposio Internacional “Tendencias sobre la organización de la información y del conocimiento”**, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN VD-11026-2019

Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 320208, según solicitud hecha mediante oficio ELM-1706-2018.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-R-4848-1990 del 23 de noviembre de 1990 aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones a este Plan de Estudios, mediante las siguientes resoluciones, según la siguiente tabla:

PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS, CON SALIDA LATERAL AL PROFESORADO		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
Modificación parcial a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés	VD-R-10013-2018	Varios riges
Cambios al eje pedagógico de las carreras de Enseñanza de...	VD-R-10010-2018	I ciclo de 2018
Reestructuración de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés.	VD-R-4848-1990	I ciclo de 1991

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas en el artículo 3 de la Sesión N.º 03-2017, celebrada el 01 de junio de 2017, y por la Asamblea de la Escuela de Formación Docente en el artículo 5 de la Sesión N.º 04-2018, celebrada el 27 de junio de 2018.
 4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decana de la Facultad de Educación y la Directora de la Escuela de Formación Docente, según consta en el oficio EFD-D-702-2018 del 28 de junio de 2018, y por la Decana de la Facultad de Letras y el entonces Director de la Escuela de Lenguas Modernas, según consta en el oficio ELM-1706-2018 del 12 de julio de 2018.
 5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asamblea de Escuela, programas de cursos y justificación académica de los cambios solicitados.
- y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
 - 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- 2.1. El CEA, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, entregado a la Dirección del CEA el 22 de agosto de 2019, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios.

CONSIDERANDO:

1. **Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de planes de estudios.**
 - 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia

2.3. El diagnóstico positivo del CEA está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés.

3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones parciales al Plan de Estudios de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés:

Rige a partir del I ciclo de 2020

1.1 Cambio de requisitos:

SIGLA: LM-1243
NOMBRE: NARRATIVAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1246
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: LM-1354
NOMBRE: POESÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1240
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: LM-1364
NOMBRE: DRAMA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1243, LM-1351
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: MIXTO

1.2 Actualización de las características en la malla curricular, según lo aprobado en la resolución VD-R-6029-1995, para el curso

SIGLA: LM-1246
NOMBRE: COMPRENSIÓN DE LECTURA

2. Se adjunta: (*)

- 2.1 La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2 El análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 2.3 Los oficios de solicitud de modificación parcial.
- 2.4 La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1 Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2 El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la unidad académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según oficio ELM-1034-2019 del 03 de mayo de 2019.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 11 de setiembre de 2019.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

Nota del editor: Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.